

Notificada  
16 - Abril 2018  
Ines



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/303418/2018  
Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/0150/2018

Asunto: Se orienta a su solicitud de información  
con número de folio 303418

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de abril de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentadas el 7 de abril de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número 303418, consistentes en lo siguiente: "lo que refiere a este sexenio y en específico al programa de modernización del transporte público en la modalidad de autobuses o camiones urbanos en las ocho regiones de nuestro estado; 1. Solicito la lista de los concesionarios que se hayan beneficiado hasta el día de hoy con dicho programa, dicha lista necesito que especifique: monto del crédito, número de placas de la unidad beneficiada, número único de concesionario, nombre del concesionario beneficiado, capacidad de pasajeros o cantidad de asientos en dicha unidad y fecha de entrega de unidad; 2. Cuál fue el criterio que se utilizó para otorgar dichos crédito, 3. Qué requisitos fueron los que se solicitó esta secretaría para otorgar este beneficio de crédito, 4. Solicito también copia del documento y fotos que acrediten que esta secretaría inspeccionó y corroboró que la unidad beneficiada cumplía con las disposiciones de cromática y demás normas vigentes, 5. Solicito también copia simple de la tarjeta de circulación de la unidad beneficiada con dicho programa de crédito, 6. Deseo saber cuales son las causales para revocar dicho crédito y cuales son los pasos y requerimientos para hacer efectiva la revocación del crédito y completar la recuperación del monto crediticio, 7. Deseo copia de la convocatoria donde se anuncia programa de modernización del transporte público en la modalidad de autobuses o camiones urbanos, 8. Deseo la documentación y fotos que hagan constar que dicha convocatoria de crédito se hizo pública" y con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO**

Que por lo dispuesto en los artículos 27 fracción VII y 40 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca señala lo siguiente:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

*"Artículo 27. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Gobernador del Estado, contará con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada.*

...

**VII. Secretaría de Vialidad y Transporte**

..."

*"Artículo 40. A la Secretaría de Vialidad y Transporte le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

...

**XVI. Realizar las acciones de planeación, programación y presupuesto para el mejoramiento de la infraestructura y la modernización del sistema de vialidad y transporte en la Entidad, así como de los servicios auxiliares;**

..."

De lo anteriormente expuesto y fundado es facultad de la **Secretaría de Vialidad y Transporte**, realizar las acciones de planeación, programación y presupuesto para el mejoramiento de la infraestructura y la modernización del sistema de vialidad y transporte en la Entidad, en razón de lo anterior:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de abril de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **303418**, se informa lo siguiente:

En relación a sus cuestionamientos transcritos anteriormente, se informa al solicitante que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 fracción VII y 40 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, **esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado se encuentra imposibilitada legal y materialmente a proporcionar la información solicitada**, ya que mencionados cuestionamientos es facultad de la **Secretaría de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado**.

En virtud de lo anterior, **se orienta al solicitante para que realice su solicitud a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado**, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender su cuestionamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicho órgano por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el sistema de solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien en la Secretaría de Vialidad y Transporte ubicada en Av. Carlos Gracida número 9, San Antonio de la Cal. Oaxaca, Oaxaca.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

f



Gobierno del Estado

**SEFIN**

Secretaría de  
Finanzas

**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con folio número **303418** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**Responsable de la Unidad de Transparencia y  
Procurador Fiscal**

Procurador  
Fiscal  
del Estado de Oaxaca

**Mtro. José Salvador Velázquez Ramos**

JSVR/sic

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.